	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

ACTA No. 007 de 2024	Fecha: 06 de marzo de 2024	Hora Inicio: 08.40 Am Hora Final: 03.00 Pm	LUGAR Y MODALIDAD: Sede Barcelona, Presencial
-----------------------------	-----------------------------------	---	--


Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 007 de 2024, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	Delegado del Ministerio de Educación Nacional	X	
ALVARO ANDRES MONTENEGRO POCHE	Designado del Presidente de la Republica	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Profesores	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
JAVIER DIAZ CASTRO	Decano Facultad de Ciencias Económicas	X	
LUZ MYRIAM TOBON BORRERO	Decana Facultad de Ciencias de la Salud	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	X	
NANCY VELASQUEZ CESPEDES	Directora Financiera	X	
LUIS ALEJANDRO REYEZ	Egresado	X	
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	Asesora de Planeación	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
JEISSON ANTONIO RODRÍGUEZ NEIRA.	Jefe Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	X	
JHON FREYD MONROY RODRIGUEZ	Jefe de la División de Bienestar Institucional	X	

/s/

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.

2. Aprobación del orden del día.

3. Aprobación de Actas

3.1 Acta No. 001 de 2024.

3.2 Acta No. 002 de 2024.

4. Revisión de actividades definidas en sesión anterior.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.

6. Acuerdo Superior en segundo debate

6.1 "Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos".

6.2 "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024".

6.3 "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".

7. Acuerdo Superior en primer debate

7.1 Por el cual se modifica el artículo 13 y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones.

7.2 "Por el cual se crea la Política de inclusión multicultural de la Universidad de los Llanos".

8. Presentación de Informes.

8.1 Informe de las obras que se realizan en la Universidad de los Llanos – Representante del Sector Productivo.

8.2 Promoción y divulgación de la oferta académica de la Universidad de los Llanos

9. Informe de Gestión de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

9.1 Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.


9.2 Facultad de Ciencias Económicas.

9.3 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

9.4 Facultad de Ciencias de la Salud.

9.5 Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

10. Trámite ante el Consejo Superior Universitario del desistimiento de renovación del registro calificado de la Especialización en Sensores de RF y Sistemas Radar – Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería – Aval.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05
		VERSIÓN: 03 PAGINA: 3 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013

11. Correspondencia

12. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, comunica que no se registra asistencia del Representante de los Profesores, igualmente, hace saber que el Representante del Presidente de la República confirmó su participación a través de medios virtuales alrededor de las (10.00 Am).

Por último, recuerda que no hay Representante de los Estudiantes debido a la renuncia presentada por el señor Felipe Cerquera Pacheco.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a comunicar las novedades del orden del día de la Sesión Ordinaria No. 007 de 2024, así:

Solicitudes de inclusión: Proyectos de Resolución Superior:

- "Por la cual se aprueba un proyecto de inversión, y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".
- "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".
- "Por la cual se conceden el disfrute de vacaciones al Rector de la Universidad de los Llanos".


Presentación de informes:

- Avances de la implementación de la estrategia "Universidad en tu territorio", en el marco del Plan Integral de la Cobertura (PIC); Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior –PTIES y Política de Gratuidad en la Universidad de los Llanos.

Solicitudes de Retiro: proyectos de Acuerdo Superior en primer debate

- "Por el cual se crea la Política de inclusión multicultural de la Universidad de los Llanos".

Procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2024, remitido por el Jefe de la División de Bienestar Institucional, así:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

(...)

Por medio de la presente, me permito solicitar aplazamiento de este punto en la agenda del orden del día propuesto para el 6 de marzo, toda vez que de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Escuela de Humanidades, solicitaron realizar aportes al documento borrador emanado por esta División.

(...)

Por otra parte, el Representante de las Directivas Académicas solicita priorizar la presentación de los Informes de Gestión de las Facultades de la Universidad de los Llanos.

En el mismo sentido, el Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 3300-044 de fecha 01 de marzo de 2024, firmado por el Decano de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

(...)

Teniendo en cuenta la importancia de la Asistencia a la Sesión Ordinaria No. 007 del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, me permito comunicar que el día 6 de marzo, no podré asistir a este, debido a que estaré en el III Encuentro Internacional de Facultades de Educación en la ciudad de Cartagena. Por tanto, Solicito que en posterior oportunidad sea escuchado el tema a tratar por mi parte en la siguiente Sesión del Consejo Superior.

(...)

A su vez, el Representante del Sector Productivo recuerda que está próximo a vencerse el plazo otorgado al Consejo Académico para la revisión del proyecto de reforma del Acuerdo Superior No. 013 del 2014.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 007 de 2024.

3. APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No. 001 de 2024.

DECISIÓN:


El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 001 de 2024.

3.2 Acta No. 002 de 2024.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acta No. 002 de 2024.

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (08.49 Am) se registra asistencia del Representante de los Profesores.

4. REVISIÓN DE ACTIVIDADES DEFINIDAS EN SESIÓN ANTERIOR

- Oficio dirigido al señor Fernando Saavedra Sua.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 10.-0015 de 2024, Asunto: Citación – Proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el artículo 13 y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones", dirigido al señor Fernando Saavedra Sua.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de las actividades definidas en la Sesión anterior.

5. INFORME RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El Rector informa que la Universidad está en la mitad de la quinta semana de clase, se está avanzando en la planeación y todas las características que se deben cumplir para iniciar sin ningún problema el segundo periodo académico del 2024. También se abrirán los cursos intersemestrales, ya que hace más de 5 años que en la Universidad de los Llanos no se ofertaban, informa que el Consejo Académico expidió la normatividad para la reglamentación de los cursos.

El inicio del periodo de inscripción se aplazó hasta el primero de abril del 2024, con el objetivo de esperar la entrega de los códigos Snies para los programas de Licenciatura en Español e Inglés e Ingeniería Forestal.


Debido a la renuncia del Profesor Omar Yesid Beltrán Gutiérrez como Director General de Proyección Social, asumió la Dirección General la Profesora Beatriz Avelina Villarraga Baquero.

El laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud ya cuenta con la nueva dotación de simuladores anatómicos.

Se desarrolló el seminario de género e inclusión, actividad desarrollada en el marco de la política de género.

Se tiene la nueva red wifi en el campus de la sede Barcelona de la Universidad de los Llanos.

Informa que en el mes de mayo se desarrollará el Congreso de ictiología y el décimo simposio latinoamericano de ictiología.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Cinco de los Estudiantes de la Universidad de los Llanos ocuparon los primeros puestos de las pruebas Saber Pro a nivel nacional.

El Representante de los Profesores pregunta si la Universidad tiene definido los estímulos que se pueden otorgar a estos Estudiantes.

El Rector responde que analizará si puede otorgar un reconocimiento o una carta por parte del Consejo Académico o la Rectoría, además de resaltarlos en la noche de los mejores.

Por otro lado, informa que se reunió con el Alcalde de la ciudad de Villavicencio, se estableció el compromiso de crear una mesa conjunta de trabajo, además de analizar la inversión de los recursos de un capítulo independiente del Sistema General de Regalías. Comunica que la gran mayoría de los alcaldes solicitan cupos y que la Universidad realice presencia institucional en su región, se está analizando que oferta se puede ofertar de educación continuada y cómo se puede avanzar con el Plan Integral de Cobertura - PIC.

El Representante de los Egresados considera que se debe hacer una modificación al sistema de admisiones para que sea más equitativo, casi el (80%) de los Estudiantes que ingresan a la Universidad provienen de la ciudad de Villavicencio, a medida que la región se aleja de la ciudad se disminuye el número de aspirantes, considera que el PREU se debe fortalecer para el momento en que el sistema de admisión cambie y permita el concurso propio de los Estudiantes pertenecientes a estos municipios alejados.

El Rector informa que en una próxima sesión presentará un diagnóstico del proceso de admisiones y luego presentará una propuesta.


El Representante de los Profesores entiende que los cupos en las universidades públicas son bienes públicos, por lo tanto, no es posible expedir normas que puedan favorecer a un grupo en particular, sugiere revisar jurídicamente esta situación.

El Presidente recomienda analizar jurídicamente hasta dónde se puede establecer estas diferencias positivas frente a otro grupo de población.

Frente al proyecto de vinculación de Profesores, el Rector informa que el Representante de los Profesores ante el Consejo Académico desarrolló asambleas por facultades, clarifica que el proyecto no fue presentado por la administración, surgió de una mesa de Profesores en donde participaron delegados de los sindicatos y Representantes Profesorales, las observaciones presentadas son sencillas por lo que se puede iniciar la discusión. Desde el Consejo Académico no se pudo otorgar aval porque no se contaron con los elementos e insumos.

Por otro lado, informa que el viernes se realizará un evento de socialización del ejercicio de planeación para inversiones con cargo al sistema general de regalías.

Comunica que estará fuera del país por cuatro días por la celebración del congreso de educación superior latinoamericano en la ciudad de Brasilia.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por otro lado, el Representante del Sector Productivo sugiere crear una mesa con la Gobernación del Meta para analizar todas las obras proyectadas con el 5% de la nueva Ley de regalías, la proyección corresponde a (\$200.000'000.000) en 4 años.

El Rector hace saber que ya tienen los proyectos determinados con una periodicidad.

Por otra parte, expresa que por múltiples razones desde la Vicerrectoría Académica y la Vicerrectoría de Recursos se debió buscar un recurso adicional para el pago de Profesores catedráticos, la contratación se desbordó porque aumentó las responsabilidades académicas en el ítem denominado "otras actividades", también se está reconociendo una semana más que anteriormente no se reconocía, además que el presupuesto de catedra se asumió en (9.22 %) y el salario mínimo aumentó casi el (13%).

El Presidente considera que se debe analizar las alternativas para disminuir el número de vinculación de Profesores catedráticos.

El Representante de los Profesores solicita un informe del porcentaje de horas cátedras asumidas por Profesores y funcionarios de tiempo completo de la Universidad.

El Presidente solicita a la Administración presentar una propuesta orientada a disminuir el número de Profesores catedráticos.

El Representante de los Profesores considera que el Colegiado debe tener conocimiento del por qué se está desbordando la contratación de Profesores catedráticos de la Universidad de los Llanos, y a partir de allí se analiza o se construye la propuesta. Porque si no se toman medidas, lo que se espera en el próximo año es vinculación de más Profesores catedráticos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe presentado por el Rector de la Universidad de los Llanos.


6. INFORME DE GESTIÓN DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

6.1 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería socializa el informe en una presentación PowerPoint.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6.2 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores recomienda divulgar masivamente la convocatoria de Profesores de tiempo completo para que personas externas puedan participar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas responde que la convocatoria se tiene prevista publicarla y divulgarla a partir del 8 de marzo hasta finalizar el mes de abril de 2024.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Económicas.

6.3 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud socializa el informe en una presentación PowerPoint.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (10:45 Am) se registra participación del Representante del Presidente de la Republica a través de Google Meet.

El Representante de los Profesores pregunta cómo ha sido la recepción de la comunidad frente a los nuevos programas de la Facultad.


La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que en general el número de aspirantes ha disminuido después de la pandemia, sin embargo, el programa de Fisioterapia tiene un buen número de aspirantes, frente al programa de Fonoaudiología la comunidad aún tiene desconocimiento, por lo que se están haciendo visitas al territorio y colegios con el fin de informar en qué consiste la carrera, aun así, han estado por encima del promedio.

El Representante de los Profesores pregunta sobre la apertura de nuevos programas de tecnología en las áreas de salud.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que la dificultad es la relación docencia servicio, ya que se debe garantizar al Estudiante un campo de práctica.

El Representante del Sector Productivo pregunta cómo va el trámite del programa de Nutrición y Dietética.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que el Consejo Superior aprobó la creación del programa, pero el Ministerio negó el registro por la relación de docencia servicio, porque la gran cantidad de convenios que tiene Universidad frente a la alimentación está tercerizado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias de la Salud.

6.4 Informe de Gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales socializa el informe en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores indica que el sesgo del Decano con su Facultad es enorme, la primera parte del informe giró alrededor del Observatorio, es poco lo que comunica en términos de avances de estudios de suelos o nuevas técnicas de producción de cultivos. Considera que un seminario taller dirigido a la didáctica de las ciencias agropecuarias de unos programas que todavía no tiene conocimiento si serán aprobados o no, es dar un sesgo particular a una Facultad, recalca que el Decano está descuidando aspectos que son importantes para el desarrollo de la Facultad que está relacionada con propósitos más específicos para la región.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de gestión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

7. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

7.1 "Por el cual se crea la Red de Observatorios –Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento".


El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el responsable del proyecto comunica que a la fecha no tiene resueltas las observaciones realizadas en el primer debate, por lo tanto, solicita el aplazamiento del segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó aplazar el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se crea la Red de Observatorios – Observatorio de la Orinoquia de la Universidad de los Llanos- y se reglamenta su funcionamiento.

7.2 "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024".

La Directora Financiera socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint, recuerda que en el primer debate no se presentó ninguna observación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024".

OBJETO: Por la cual se adicionan los Recursos del Balance sin destinación específica en el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos, para la vigencia fiscal de 2024.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adicionar el Presupuesto de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024 por un valor de (\$14.833.691.154).**
- **Fijar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2024, por un valor de (\$14.833.691.154) M/Cte.**
- **Vigencia.**

8. ACUERDO SUPERIOR EN PRIMER DEBATE

8.1 Por el cual se modifica el artículo 13 y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura del correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2024, remitido por el señor Fernando Saavedra Sua.

(...)

De acuerdo a la comunicación recibida, confirmo mi participación y la de mis compañeros egresados, en la sesión del CSU, con el objetivo de exponer el proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se modifica el artículo 13y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones".


Solicito su colaboración para que se nos permita participar de manera híbrida (presencial y virtual), toda vez que algunos compañeros egresados tienen dificultad para participar de manera presencial, por compromisos laborales y profesionales. Por ello, solicito se genere un enlace virtual para la conexión de ellos.

(...)

El Representante de los Egresados manifiesta que la energía eléctrica no permite otorgar las garantías de conectividad para la participación de manera virtual.

El señor Luis Alejandro Reyes socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.

✍

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Representante del Sector Productivo pregunta cómo se acredita la elección del Representante de los Egresados.

El Representante de los Profesores entiende que la Universidad debe convocar el proceso eleccionario como cualquier otra elección.

El señor Luis Alejandro Reyes responde que es el mismo proceso utilizado para la elección del Representante de los Estudiantes y Profesores ante el Consejo Superior, además, si el Colegiado lo determina se puede definir que la elección se desarrollará de manera virtual. En el mismo sentido, informa que lo que se pretende es que el Egresado no sea designado por el Decano ya que no se genera independencia.


El Representante de las Directivas Académicas clarifica que la designación por parte del Decano es porque se debe buscar de manera exhaustiva a un Egresado para que participe en el comité de programa o Consejo de Facultad, recalca que la designación no se hace a dedo, se debe designar al Egresado que manifieste su interés en participar, ya que no son apetecidas estas representaciones.

El Representante de los Profesores manifiesta que al Consejo Superior le corresponde definir que el Representante de los Egresados ante los Consejos de Facultad y Comités de Programas se deben elegir a través de una votación simple, si los Egresados están interesados o no en participan en el proceso de elección ya es cuestión de este estamento.

El Rector considera que sí se justifica un Representante de los Egresados ante los comités de programas, ya que desde allí se administra el currículo y necesitan una reflexión de quienes están en un contexto laboral y empresarial, recalca que las sesiones de los comités de programas son complejas, seguidas y duran mucho tiempo, informa que estuvo 5 años como Decano y siempre fue un problema tener un Representante de los Egresados en el comité de programa, actualmente de los 21 programas de pregrado solo uno cuenta con representación de los Egresados.

El señor Luis Alejandro Reyes manifiesta que dentro de la propuesta de Acuerdo Superior se definió un artículo donde dispone que se debe crear una mesa técnica con el Rector y los Egresados para analizar qué incentivo se pueden otorgar al Representante que haga parte de los comités del programa y los Consejos de Facultad, por ejemplo, tener un descuento en los posgrados de la Universidad, señala que es tener igualdad de condiciones frente a los demás estamentos, agregando que el estamento de los Egresados es el más grande de todos.

El Rector insiste que el Representante de los Egresados ante los comités de programa es muy importante, la administración del currículo es tan importante que incluso se justifica que el Egresado tenga una cualificación, no sirve un Egresado si no cuenta con una experiencia profesional, ya que no puede reflexionar sobre los cursos y competencias si no tiene una historia laboral, el aporte fundamental al currículo es su experiencia, por lo tanto, el requisito no debe ser únicamente ser Egresado sino también tener unas cualidades que le permitan opinar hacia la administración curricular.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 12 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores no comparte lo manifestado por el Rector, ya que se estaría regulando el funcionamiento del estamento y esto es competencia de los Egresados, el ejercicio del Consejo Superior es ampliar la base de participación democrática para el estamento de los Egresados.

El Representante de los Egresados indica que es una buena observación que el Representante de los Egresados ante el comité de programa deba ser cualificado.

Por otra parte, el Presidente considera oportuno incluir dentro de los considerandos del Acto Administrativo todos los argumentos y razones expuestas en la sesión, ya que el proyecto presentado no permite observar la trazabilidad y la justificación, el Rector y los Consejeros han dado insumos que pueden ser incluidos en las consideraciones, actualmente el proyecto está incompleto y no permite tener una base e insumos para conocer la necesidad de hacer la inclusión. Además, al revisar los soportes se puede evidenciar que no se cuenta con las viabilidades que exige la Norma.

El señor Luis Alejandro Reyes expresa que ya se tiene proyectada las consideraciones del Acto Administrativo, ya que se encontró que no hay viabilidad técnica y jurídica por esta razón, entonces es agregar este aspecto y se subsanaría las observaciones.

El Representante de las Directivas Académicas señala que el certificado de viabilidad financiera determina que no tiene un impacto económico, pero en el Acto Administrativo pretende otorgar un incentivo a los Egresados que participen.


El Representante de los Egresados clarifica que la propuesta es crear una mesa técnica después de la aprobación del Acuerdo Superior para analizar qué incentivos se pueden otorgar a la representación de los Egresados ante estos cuerpos colegiados.

El Representante de los Profesores no comparte los estímulos económicos, porque lo primero que debe primar es el compromiso de aportar a los cuerpos Colegiados.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU hace saber que el proyecto pretende realizar una modificación parcial al sistema académico y curricular de la Universidad, además, el proyecto está enlistado en el parágrafo 3 del artículo 64 del Estatuto General que define que el Consejo Superior solicitará concepto al Consejo Académico durante su trámite y estudio, previo a tomar decisión, igualmente, debe contar con las viabilidades jurídicas, técnicas y presupuestales, así como tramitarse a través del Representante de los Egresados.

El Representante de los Egresados manifiesta que, a raíz de las observaciones presentadas y los documentos faltantes, entiende que el Consejo puede determinar archivar el proyecto de Acuerdo Superior, pero partiendo de la insistencia que se ha tenido desde el año pasado, solicita que lo debatido en la presente sesión se tome como una socialización para que se realicen los ajustes correspondientes, se soliciten las viabilidades y posteriormente se presente nuevamente a primer debate.

El señor Luis Alejandro Reyes solicita analizar la posibilidad de surtir el primer debate en la presente sesión, para el segundo debate se presenta el proyecto con todas las observaciones, además, se debe

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

tener en cuenta que las viabilidades no son vinculantes, es decir, no deben ser una obligación para que el Colegiado tome una decisión.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que el concepto del Consejo Académico es un acto de trámite, pero va en contra de la norma pretender aprobar un proyecto de Acuerdo Superior sin la exposición de motivos, el documento técnico de justificación, el concepto de viabilidad emitido por la oficina jurídica, el concepto técnico económico emitido por la oficina de Planeación y el concepto de viabilidad financiera.

El Rector advierte que el Consejo Superior no debe tomar ninguna decisión sin tener las respectivas viabilidades que exige la Norma.

El Representante del Presidente de la República agrega que las viabilidades son las que dan las garantías al Colegiado para tomar una decisión, considera que ni siquiera se debió abordar la discusión sin tener las viabilidades, por lo tanto, está de acuerdo en tomar como una socialización del proyecto de Acuerdo Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU comunica que Luis Alejandro Reyes debe realizar los ajustes que ha planteado el Consejo Superior, los remite a la Secretaría General, posteriormente se hace el enlace con el Representante de los Egresados, se solicitan las viabilidades y luego se tramita ante el Consejo Académico, por último, se inicia el trámite en el consejo Superior Universitario.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la socialización del proyecto de acuerdo Superior "Por el cual se modifica el artículo 13 y el artículo 48 del Acuerdo Superior No. 012 de 2009, y se dictan otras disposiciones".


9. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

9.1 Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".

La Asesora de Planeación en conjunto con la Directora Financiera socializan en el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Egresados entiende que lo planteando es un programa diseñado por la Universidad a partir de una plataforma general de uso común, la cual permite alimentarla bajo unos parámetros para que pueda brindar una información consolidada, en este caso de los costes de los programas académicos.

El Representante de los de las Directivas Académicas pregunta quién está haciendo el software, además, si se tuvo en cuenta al programa de Ingeniería de Sistemas, ya que tiene cuatro expertos en desarrollo de software.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Directora Financiera responde afirmativamente, el programa lo está desarrollando un Profesor de la Universidad.

El Representante de la Directivas Académicas recalca que desconoce la solicitud oficial a la Facultad o al programa de Ingeniería de Sistemas para apoyar el proyecto, por otro lado, pregunta quién está trabajando en la ciberseguridad.

La Directora Financiera responde que la ciberseguridad la está trabajando el Jefe de la oficina de Sistemas.

El Representante del Presidente de la República pregunta cómo se dará manejo a la seguridad de la información sensible que repose en la plataforma, además, cuando se implementará en caso de que se apruebe el proyecto.

La Directora Financiera responde que, según los términos del Jefe de la Oficina de Sistemas, la seguridad es la misma que maneja el sistema SICOF, la plataforma empieza a funcionar cuando se realice la implementación de la fase 3.

El Representante de las Directivas Académicas pregunta quién otorga la certificación del cumplimiento de la plataforma.

La Directora Financiera responde que la Oficina de Sistemas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó la Resolución Superior "Por la cual se aprueba un proyecto de inversión, y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".


Votación:

- **Afirmativos: Delegado del MEN – Presidente, Representante del Presidente de la Republica, Directivas Académicas, Ex Rectores, Egresados y Sector Productivo.**
- **El Representante de los Profesores se abstiene de votar.**

OBJETO: "Por la cual se aprueba un proyecto de inversión, y se incluye en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024 y, se autoriza al Rector para utilizar recursos de Estampilla Universidad de los Llanos y el trámite para contratar la ejecución de los proyectos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adicionar el proyecto de inversión código BPUNI VIARE 01 0202 2024, denominado:**

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

"Implementación de un sistema de costeo académico en la Universidad de los Llanos (fase III)" en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal de 2024.

- **Autorizar al Rector para utilizar recursos provenientes de la Estampilla "Universidad de los Llanos" vigencias anteriores por valor de (\$ 248.688.824,00 M/cte.).**
- **Autorizar la ejecución para la recepción de bienes y servicios en la vigencia 2024.**
- **Vigencia.**

9.2 "Por la cual se conceden el disfrute de vacaciones al Rector de la Universidad de los Llanos".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 29 de febrero de 2024, Asunto: Solicitud de vacaciones, firmado por el Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector de la Universidad de los Llanos.

(...)

Apreciados Consejeros, respetuosamente me permito solicitar se autorice el disfrute de diez (10) días hábiles de vacaciones a partir del día lunes 15 de abril de 2024, los cuales se encuentran aplazados según Resoluciones Rectorales No. 1482 y No. 2481 de 2022.

(...)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se conceden el disfrute de vacaciones al Rector de la Universidad de los Llanos".

OBJETO: "Por la cual se conceden el disfrute de vacaciones al Rector de la Universidad de los Llanos".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:


- **Autorizar al señor Charles Robín Arosa Carrera en su condición de Rector de la Universidad de los Llanos, el disfrute del periodo de vacaciones en el periodo que comprenderá desde el 15 de abril de 2024 hasta el 26 de abril de 2024 (inclusive).**
- **Remitir copia de ésta decisión a la Oficina de Personal - División de Servicios Administrativos o quien haga sus veces, para que se realicen los trámites de rigor.**
- **Vigencia.**

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que el Colegiado al conceder las vacaciones al Rector debe designar Rector encargado por el mismo periodo.

9.3 "Por el cual se designa Rector encargado, por disfrute de vacaciones del titular"

El Rector informa que generalmente ha encargado a la Vicerrectora Académica de la Rectoría.

Handwritten mark

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Presidente manifiesta no tener ningún inconveniente, sin embargo, solicita una certificación de la División de Servicios Administrativos frente al cumplimiento de requisitos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por el cual se designa Rector encargado, por disfrute de vacaciones del titular".

OBJETO: "Por el cual se designa Rector encargado, por disfrute de vacaciones del titular".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Designar a la Ingeniera Mónica Silva Quiceno, quien actualmente se desempeña en el cargo de Vicerrectora Académica, como Rectora encargada de la Universidad de los Llanos, para el período comprendido entre el 15 de abril de 2024 hasta el 26 de abril de 2024 (inclusive).**
- **Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Oficina de Personal o quien haga sus veces para que se realicen los trámites de rigor.**
- **Vigencia.**

9.4 "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 05 de marzo de 2024, Asunto: Solicitud de sistema de votación, firmado por la Presidenta del Consejo Electoral.

(...)

Con ocasión a la sesión surtida el día de 05 de marzo de 2024 por el consejo electoral, se llegó a la consolidación del futuro calendario de elección con el ideal de definir las representaciones institucionales vacantes a saber:

ELECCIONES ESTUDIANTILES.

- Representante de los estudiantes ante el comité de programa de Enfermería.
- Representante de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario

Por ende, es menester elevar la presente solicitud ante Consejo Superior Universitario en concordancia con las estipulaciones normativas del párrafo dos, artículo 13, Acuerdo Superior 004 del 2006, con la finalidad de establecer el sistema de votación a efectuarse, en la jornada electoral prevista, siendo pertinente desde este consejo recomendar de manera respetuosa el voto por medio de tarjeta electoral para las elecciones en cita.


(...)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

OBJETO: "Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones".

✍

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 17 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el sistema de votación por medio de tarjeta electoral mediante la forma de expresión de voto secreto.**
- **Vigencia.**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (01.53 Pm) se retira el Representante de los Profesores de la Sesión Ordinaria No. 007 de 2024.

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES

10.1 Avances de la implementación de la estrategia "Universidad en tu territorio", en el marco del Plan Integral de la Cobertura (PIC); Programas de Tránsito Inmediato a la Educación.

La Asesora de Planeación socializa el informe relacionado con el Plan Integral de Cobertura – PIC, en una presentación PowerPoint.

El Presidente manifiesta que desde el Ministerio se están haciendo todas las gestiones pertinentes a la emisión de los códigos SNIES para ofertar los nuevos programas académicos y poder utilizar los recursos necesarios e implementar el Plan Integral de Cobertura, el objetivo del informe fue presentar un avance de los planes y programas que se van a desarrollar al interior de la Universidad.

Por otra parte, la Vicerrectora Académica socializa el informe relacionado con el Programa de Tránsito Inmediato a la Educación en un documento PDF.

La Asesora de Planeación socializa el informe relacionado a la política de gratuidad en una presentación PowerPoint.


El Presidente comunica que gestionará para que el funcionario encargado en el Ministerio pueda hacer una socialización y aclarar inquietudes a la Universidad sobre la política de gratuidad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de los avances de la implementación de la estrategia "Universidad en tu territorio", en el marco del Plan Integral de la Cobertura (PIC); Programas de Tránsito Inmediato a la Educación.

7. ACUERDO SUPERIOR EN SEGUNDO DEBATE

7.2 "Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos".

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Jefe de la División de Bienestar Institucional socializa la política de Bienestar en una presentación PowerPoint, de igual manera socializa el Plan de la Política de Bienestar de la Universidad de los Llanos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad en segundo debate el Acuerdo Superior "Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos".

OBJETO: Por la cual se adopta la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Adoptar la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos, para los Trabajadores, Administrativos, Estudiantes, Docentes y Egresados, vinculados al desarrollo de los procesos institucionales de bienestar en las diferentes instalaciones de la Institución y en los diferentes escenarios de participación representativa de la Universidad.**
- **El documento correspondiente la Política de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos se anexa al presente Acuerdo Superior.**
- **Disponer que la Política será revisada anualmente, actualizada en el marco normativo conforme a los lineamientos nacionales e institucionales, y comunicada a toda la Comunidad Universitaria.**
- **Vigencia.**

11. Trámite ante el Consejo Superior Universitario del desistimiento de renovación del registro calificado de la Especialización en Sensores de RF y Sistemas Radar – Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería – Aval.


El Representante de las Directivas Académicas informa que la Facultad de Ciencias Básicas de Ingeniería en conjunto con la empresa CODALTEC trabajó en la creación de la especialización en sensores de RF y sistemas radar, el convenio se terminó, se hicieron algunos acercamientos con la empresa para ofertar una cohorte de la especialización pero fue imposible, el público objetivo era los militares de la fuerza aérea ya que es un sistema muy cerrado, se realizaron acercamientos con otras universidades pero sale muy costoso.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó avalar el trámite de desistimiento de la renovación del registro calificado de la Especialización en Sensores de RF y Sistemas Radar adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

12. CORRESPONDENCIA

✍

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 20
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

12.1 Oficio comisión Asesora de Planeación

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 30.50.036 de fecha 01 de marzo de 2024, Asunto: Designación del representante del Consejo Superior Universitario ante comisión Asesora de Planeación, firmado por la Asesora de Planeación.

El Presidente propone que el Representante de los Egresados continúe representando al Consejo Superior ante la comisión asesora de planeación de la Universidad de los Llanos.

El Representante de las Directivas Académicas pregunta si la representación es por el cargo o por la persona.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que se elige es al Representante de los Egresados, quien ocupe esta representación es el Representante del Consejo Superior ante la comisión Asesora de Planeación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó designar al Representante de los Egresados, como representante del Colegiado ante la Comisión Asesora de Planeación.

12.2 Derecho de petición - Cristian Suárez Bermúdez.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio de fecha 24 de febrero de 2024, Ref.: Derecho de Petición, firmado por el Estudiante Cristian Alberto Suarez Bermúdez.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del derecho de petición elevado por el Estudiante Cristian Suárez Bermúdez.


12.3 Invitación a ejercicio de Planeación - Sistema General de Regalías.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al oficio No. 30.50.40 de fecha 04 de marzo de 2024, Asunto: Invitación a ejercicio de planeación para las inversiones con cargo al Sistema General de Regalías – parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 2056 de 2020, firmado por la Asesora de Planeación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la invitación elevada por la Asesora de Planeación.

12.4 Solicitud del Consejo Estudiantil Universitario.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 20 de 20	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 06 de marzo de 2024, Asunto: Participación de los Estudiantes, remitido por el Consejo Estudiantil Universitario.

(...)

Como Consejo Estudiantil Universitario hacemos solicitud al Consejo Superior Universitario que se permita la participación de un estudiante en las sesiones correspondientes mientras se llevan a cabo las elecciones estudiantiles ante dicho órgano de dirección y gobierno para finalizar la presente vigencia.

(...)

El Representante del Sector Productivo solicita identificar quienes conforman el Consejo Estudiantil Universitario.

El Representante de la Directivas Académicas manifiesta que debe ser una representación de todos los Estudiantes no solo del Consejo Estudiantil Universitario.

El Presidente solicita otorgar respuesta en los términos del reglamento interno, informar que hay un proceso eleccionario en curso, además, hubo una renuncia voluntaria por parte del anterior representante.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU añade que se está garantizando todo el proceso para que los Estudiantes tengan una representación efectiva, el Estatuto General es tan garantista con las representaciones que cuando hay una renuncia o una vacancia se convoca a elecciones de manera inmediata.

DECISIÓN:

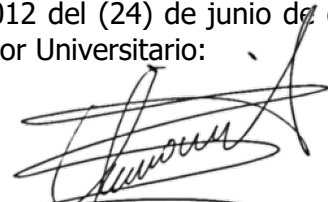
El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de la solicitud elevada por el Consejo Estudiantil Universitario.

Siendo las (03.00 Pm), del seis (06) de marzo de 2024, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 007 del 2024, siendo Presidente de la misma el Dr. Jairo Humberto Lara Zarate, Delegado del Ministerio de Educación Nacional, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 012 del (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


JAIRO HÚMBERTO LARA ZÁRATE
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Carlos Peña G.